PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto Nº. 26.644.-

QUE AUTORIZA LA CONEXION DEL APARATO TELEFONICO Nº438 QUE FUNCIONABA EN LA CASA DE LA CALLE GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA Y ALBERDI, A NOMBRE DE LA DIRECCION DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO.-

S.2.Nº.... Asunción, 31 de ~~Abril~~ Mayo de 1948.-

Form. 29

Nº 8831.-

VISTOS: la nota de la Administración Nacional de Teléfonos S.A. (Exp.M.D.N. Nº442/48), en la cual solicita la autorización necesaria para la conexión, a solicitud y a nombre de la Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército, del aparato telefónico Nº438 que funcionaba en la casa de la calle Gaspar Rodríguez de Francia y Alberdi, que fuera adquirido del Sr. Jorge A. Yorg por la citada repartición para local de oficinas de la misma; el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo H., y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº1707 del 6-VI-40,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase la conexión por la Administración Nacional de Teléfonos, a nombre de la Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército, del aparato telefónico Nº438 que funcionaba en la casa de la calle Gaspar Rodríguez de Francia y Alberdi que perteneció al Sr. Jorge A. Yorg y que fuera adquirida por la citada repartición.-

Art.2º.-Impútese el importe de la conexión y el abono correspondiente al Rubro 2,06, Item 1, Anexo H. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.3º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

[signature] [signature]

Natalicio González

M.Ll.